

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022



**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES (NSM)**

Promotor: **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL**

Arquitecto: **José Ramón Alonso Mínguez**

septiembre – 2022

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado **[INICIALMENTE]** por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha Villanueva de Gumiel, de de **El/La Secretario/a**
Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado **[INICIALMENTE]** por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha
Villanueva de Gumiel, de de **El/La Secretario/a**

Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS
- 4.- ENCUADRE LEGAL
- 5.- MEMORIA VINCULANTE
- 6.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

1.- ANTECEDENTES

Las Normas Subsidiarias Municipales (NSM) de VILLANUEVA DE GUMIEL fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo (CTU) en sesión celebrada el 12 de junio de 2000 (BOCyL. de fecha 21 de julio de 2000), Exp. BU 653, siendo dicho documento el instrumento de Planeamiento General vigente en el Municipio en la actualidad.

Desde su entrada en vigor hasta hoy, se han ido aplicando las NSM tanto en los expedientes de licencia urbanística como en todas aquellas consultas y cuestiones relacionadas con el planeamiento y régimen urbanismo, consiguiéndose los fines y objetivos para las que fueron concebidas, tal y como se recoge en el texto normativo. Como ya ha pasado en casos anteriores sobre determinadas modificaciones puntuales de las Normas, con el paso del tiempo se advierten ciertos errores tanto en el articulado como en su apartado gráfico, así como que algunas determinaciones de planeamiento son imprecisas o dan lugar a diferentes interpretaciones. Además de ello, aparecen circunstancias de oportunidad e interés público que aconsejan acometer diferentes modificaciones del planeamiento vigente, cuyos motivos se explican más adelante, y cuya puesta en marcha implica ajustes en las propias NSM.

Al igual que ya se ha hecho en otros ocasiones el Ayuntamiento ve la necesidad de elaborar la presente modificación puntual de las NSM en los términos que siguen en este documento.

1.1.- AUTOR DEL ENCARGO

Es autor del encargo el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, con domicilio en Plaza Mayor 1 – Villanueva de Gumiel – 09450 (Burgos). CIF: P 0946600 D

Tfno.: 947 544 100/ Email: villanuevadegumiel@diputaciondeburgos.net

1.2.- TÉCNICO REDACTOR

El redactor de la presente modificación es D. José Ramón Alonso Mínguez, arquitecto colegiado nº. 0613 del COACyLE de Burgos. Tfno.: 600 047 045 / Email: jramarq@gmail.com

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

2.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto la MODIFICACIÓN PUNTUAL de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de VILLANUEVA DE GUMIEL (NSM), cuya afectación se limita a un ámbito concreto de suelo urbano.

Este ámbito se circunscribe a una zona del pueblo clasificada como urbana, con la Ordenanza de Áreas de Borde Semiconsolidado –Ord. BS–, emplazada al sur del centro urbano de Villanueva, entre las calles Amancio Ortega, Capricho, Frontón y Moscatel. La finalidad de esta modificación es adecuar esa manzana urbana a la realidad físico de los terrenos, tanto en lo que concierne a las edificaciones como a los accesos existentes. Básicamente, lo que el Ayuntamiento pretende es facilitar y mejorar la accesibilidad en esa zona mediante el trazado de un nuevo vial público que cruce por su interior para optimizar el aprovechamiento edificatorio de estas parcelas calificadas como urbanas, en lugar de como se está haciendo ahora, que es por un camino viado o servidumbres particulares.

La modificación no afecta al contenido de las NSM en su apartado normativo (texto) solo al gráfico, por lo que su resumen sería:

A.- APARTADO NORMATIVO

No se afecta.

B.- APARTADO GRÁFICO

B.1) Se incluye **una nueva calle pública** cuyo arranque es a la altura media de la calle Capricho a enlazar con la calle Frontón y Moscatel, situadas más al norte. Esta modificación se plasma en el Plano 07 de Ordenación del Suelo Urbano.

Los cambios propuestos se identifican y detallan, en el presente documento, conforme a la siguiente exposición:

3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

B.1) Nueva calle pública:

La situación urbanística de la manzana objeto de modificación puntual es la reflejada en la imagen adjunta extraída del plano 07 de Ordenación del Suelo Urbano, en el cual se observa una gran superficie de terreno interior que carece de acceso rodado de titularidad y uso públicos, en

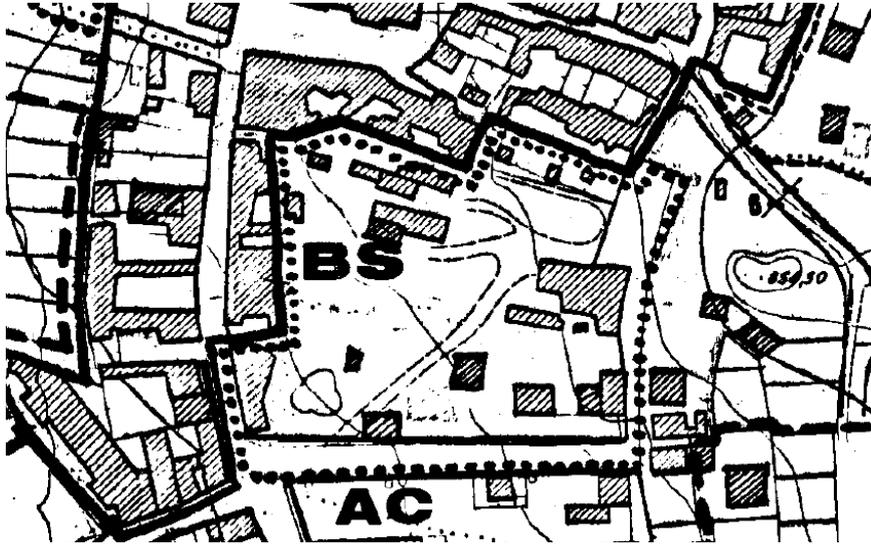
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

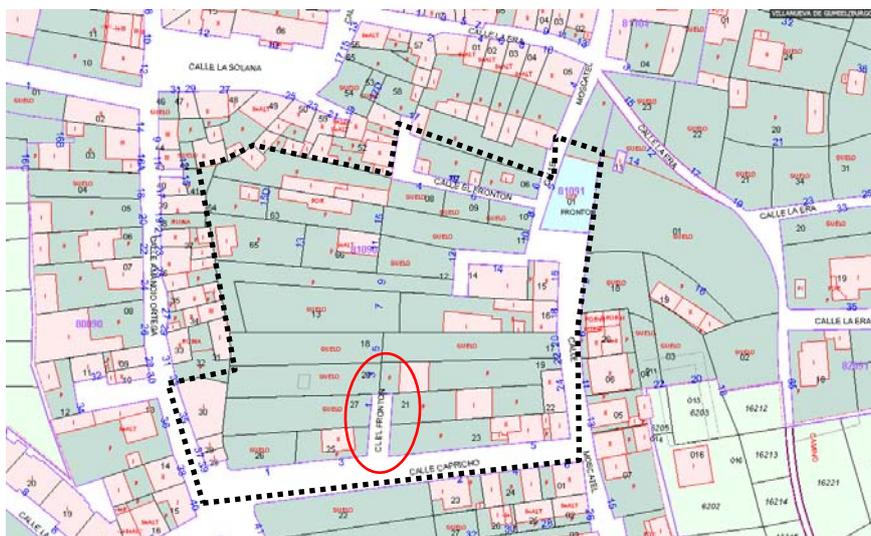
el que existen varias construcciones cuya entrada es desde una vía particular o a través de fincas privadas.

SITUACIÓN ACTUAL: PLANO 07- ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO DE LAS NSM - Ord. BS



Catastralmente se puede observar que existen bastantes parcelas urbanas que no tienen (ni pueden alcanzar) la condición de solar porque carecen de acceso rodado a vía pública, lo cual no deja de ser un contrasentido con el tipo de calificación y ordenanza vigente asignada a este ámbito, cuya clasificación es suelo urbano consolidado. Parte de la incipiente "calle Frontón" que está señalada rojo (imagen inf.) cuenta con servicios de agua, saneamiento y electricidad, así como cerramientos a cada lado que delimitan la alineación del vial.

PLANO CATASTRAL DE URBANA



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

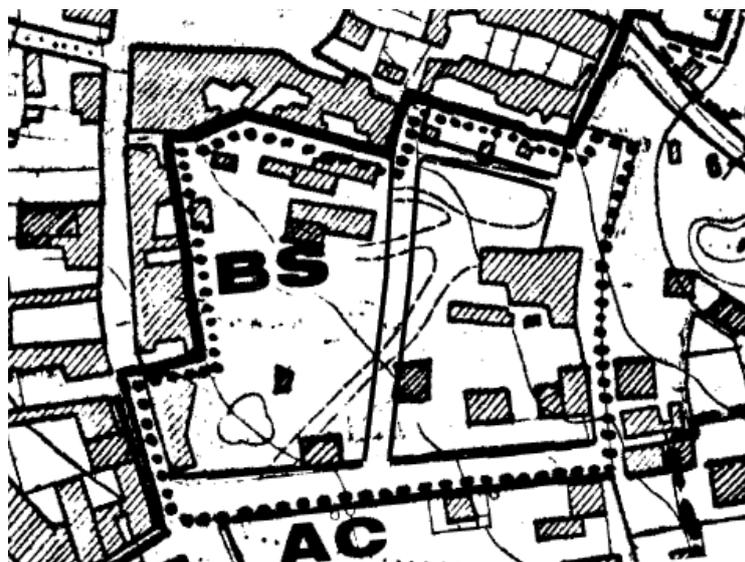
La cuestión de resolver el acceso a las parcelas interiores –problema que se arrastra desde hace tiempo en esa zona–, se ha intentado paliar, de alguna manera, iniciándose tímidamente con la cesión particular del terreno de dos propietarios del suelo con frente a la calle Capricho, pero solo se ha conseguido un pequeño tramo que, como ya se ha comentado en el párrafo anterior, aparece en el catastro de urbana como calle (aunque en realidad se trata de un suelo privativo), y no satisface ni cumple su cometido porque deja un buen número de parcelas sin acceso rodado.

DE FRENTE “CALLE FRONTÓN” (En realidad, terreno privado)



La modificación consiste en trazar un viario que permita el aprovechamiento de los terrenos y parcelas del interior partiendo de este tramo de calle “El Frontón” y conectar al resto de la trama urbana, formando parte del sistema general de dotaciones como: calle pública. Dicho suelo será objeto de obtención mediante cesión libre y gratuita de todos los propietarios afectados.

PROPUESTA DE NUEVA CALLE: PLANO 07- ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO DE LAS NSM – ord. BS



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

4.- ENCUADRE LEGAL

La presente MODIFICACIÓN de las Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva de Gumiel, se regirá de acuerdo con lo determinado en el art. 58.2 y 3 de la LUCyL / art. 169.4 del RUCyL. Según este apartado 2º, *"las modificaciones del Planeamiento contendrán la determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, que se definirán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio"*.

La Aprobación Inicial de la modificación corresponde al Ayuntamiento, debiendo exponer el expediente a información pública por un periodo mínimo de Un (1) mes. Se remitirá copia del documento a la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y al Rgto. de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de informes que correspondan. En todo caso, deberá emitir informe la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo – CTMayUr. Burgos, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. Los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del documento.

A la vista del resultado de la información pública, y antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de Aprobación Inicial, el Ayuntamiento acordará su Aprobación Provisional, señalando los cambios que procedan respecto de lo acordado inicialmente. Posteriormente se elevará el expediente a la Administración de la Comunidad Autónoma – CTMayUr. Burgos, la cual examinará tanto su legalidad como los aspectos relacionados con su ámbito competencial, y resolverá sobre su aprobación definitiva antes de tres meses desde la recepción del instrumento, transcurridos los cuales podrá entenderse aprobado conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo. *(Tramitación conforme los arts. 153 y ss. del RUCyL)*.

5.- MEMORIA VINCULANTE

La presente modificación afecta exclusivamente a la introducción del trazado de **una nueva calle pública en el Plano 07: PLANO DE ORDENACIÓN** / Clasificación del Suelo del Núcleo – escala 1:2000.

En el apartado gráfico se procede a dibujar el viario según el criterio establecido en las actuales NSM para viales de nueva apertura, cuyas alineaciones serán las indicadas en el apdo. 3.1 de la Ordenanza 3: Específica para Área de Borde Semiconsolidada (BS), que establece aceras

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

de 1,5 m a cada lado y calzada de 5 m.

Como parte del trazado de esa zona ya está consolidado, se ha mantenido la anchura existente en la zona próxima al frontón municipal y la que arranca desde el punto medio de la calle Capricho.

5.1.- Justificación del art. 58.3.d) de la Ley 5/99 (art. 173 del RUCyL), sobre incremento proporcional de espacios libres públicos y dotaciones.

La variación introducida en el apartado gráfico de esta Modificación puntual, en el que solo se traza una calle de nueva apertura, no supone aumento del volumen edificable ni mayor número de viviendas, más bien al contrario, por lo que no cabe la aplicación de lo señalado en el art. 173 del RUCyL.

No obstante, dado que sí se cambia el uso de suelo, pasando de urbano privativo (residencial) a uso público-calle, es necesario hacer constar la relación de las parcelas afectadas e identidad de sus propietarios, cuya relación es:

PROPIETARIOS Y TITULARES DE DERECHOS REALES DE LAS FINCAS AFECTADAS POR ESTA MODIFICACIÓN

Modificación B.1: NUEVA CALLE PÚBLICA

Finca	Situación	Ref. catastral	Propietario / Titular derecho real
1	Calle Capricho 3	8109025VM4280N	ALONSO NEBREDA, JUAN
2	Calle Capricho 5	8109023VM4280N	NEBREDA CUESTA, DAVID
3	Calle El Frontón 1	8109027VM4280N	MALMONGE NEBREDA, SANTAS Y OTROS
4	Calle El Frontón 2	8109021VM4280N	BARRIUSO MALMONJE, JAVIER Y HNOS (2)
5	Calle El Frontón 3	8109020VM4280N	ARRANZ CUESTA, EMILIO
6	Calle Moscatel 22	8109019VM4280N	PINEDA MONTES, CARLOS
7	Calle El Frontón 5	8109018VM4280N	"PALOMO CUESTA GRACIANO, TARSICIO PALOMO CUESTA, MARÍA LUZ
8	Calle Moscatel 20	8109017VM4280N	NEBREDA IZCARA, RAFAEL
9	Calle El Frontón 7	8109013VM4280N	NÚÑEZ PÉREZ, ÁNGEL
10	Calle Moscatel 18	8109016VM4280N	RENEDO ANGULO, DIEGO Y OTROS TITULARES SÁNCHEZ-HORNEROS CUBILLO, RAQUEL
11	Calle El Frontón 9	8109031VM4280N	NEBREDA ONTAÑÓ, PUBLIO
12	Calle El Frontón 13	8109065VM4280N	ROMERA NEBREDA, OLGA Y OTROS TITULARES
13	Calle El Frontón 11	8109066VM4280N	NEBREDA NÚÑEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
14	Calle Moscatel 12	8109012VM4280N	NEBREDA NÚÑEZ, FÉLIX
15	Calle El Frontón 15 (D)	8109064VM4280N	NÚÑEZ HERRERO, MANUEL Y OTROS TITULARES CALVO DOMINGO, MARÍA ROSARIO
16	Calle El Frontón 15	8109063VM4280N	DOMINGO RODRIGO, FLORENCIO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

17	Calle Moscatel 10	8109011VM4280N	DOMINGO RODRIGO, FLORENCIO
18	Calle El Frontón 4	8109008VM4280N	NÚÑEZ HERRERO, MANUEL
19	Calle El Frontón 6	8109009VM4280N	PLAZA CUESTA, VICENTA
20	Calle Moscatel 8	8109010VM4280N	PLAZA CUESTA, VICENTA
21	Calle La Solana 19	8109052VM4280N	CUESTA NÚÑEZ, APOLONIO
22	Calle El Frontón 19	8109007VM4280N	MARTÍNEZ GETE, MARÍA NIEVES MARTÍNEZ GETE, ANTONIO"
23	Calle Moscatel 6	8109006VM4280N	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL
24	Calle Moscatel 4	8109005VM4280N	GETE DEL CURA, PRUDENCIO
25	Calle El Frontón 17	8109058VM4280N	NÚÑEZ POCERO, MARÍA MERCEDES

5.2.- Influencia sobre el modelo territorial.

No existe influencia sobre el modelo territorial por las siguientes razones:

- La introducción de una calle de nueva apertura en el Plano de Ordenación de las NSM no cambia la gestión urbanística ni los deberes de cesión que deben hacer los propietarios para conseguir que sus parcelas alcancen la condición de solar respecto de la actual ordenación.
- La recalificación de parte del suelo urbano como viario (dotación pública) no produce una alteración del resto de los sistemas generales o dotaciones urbanísticas existentes, ni mayor aprovechamiento edificatorio en la zona ni aumento del número de viviendas ni más cargas a sus titulares que las que les corresponde ahora.

5.3.- Justificación del trámite ambiental. --- VER ANEJO AMBIENTAL

6.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL

En el ámbito de esta modificación no se ven afectadas Vías Pecuarias o elementos catalogados que deban ser preservados por sus riquezas naturales, paisajísticas o medio ambientales. Con relación al Patrimonio Cultural no se afectan yacimientos arqueológicos, ni bienes protegidos ni otros elementos catalogados.

Burgos, 28 de septiembre de 2022.

Fdo. Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel
Promotor

Fdo. José Ramón Alonso Mínguez
Arquitecto

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado **[INICIALMENTE]** por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha
Villanueva de Gumiel, de de **El/La Secretario/a**
Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

FICHAS CATASTRALES

Consulta y certificación de Bien Inmueble

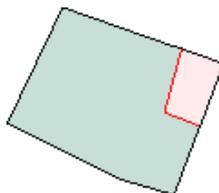
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
19:02:05

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109058VM4280N0001MZ
Localización
CL EL FRONTON 17
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
12 m²
Año construcción
1910

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 17
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
112 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	12

Consulta y certificación de Bien Inmueble

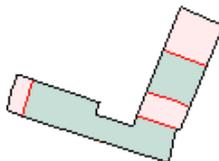
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
19:01:31

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109005VM4280N0001EZ
Localización
CL MOSCATEL 4
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
330 m²
Año construcción
1890

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL MOSCATEL 4
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
628 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	111
ALMACEN	1	00	03	64
ALMACEN	1	00	04	18
ALMACEN	1	00	05	26
VIVIENDA	1	01	01	111

Consulta y certificación de Bien Inmueble

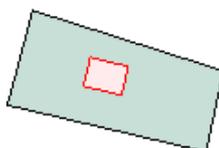
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
19:01:03

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109006VM4280N0001SZ
Localización
CL MOSCATEL 6
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
8 m²
Año construcción
1900

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL MOSCATEL 6
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
131 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	8

Consulta y certificación de Bien Inmueble

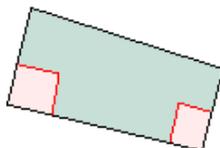
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
19:00:35

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109007VM4280N0001ZZ
Localización
CL EL FRONTON 19
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
35 m²
Año construcción
1900

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 19
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
179 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	20
ALMACEN	1	00	02	15

Consulta y certificación de Bien Inmueble

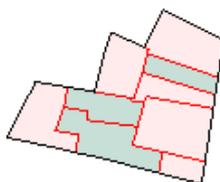
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:59:45

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109052VM4280N0001GZ
Localización
CL LA SOLANA 19
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
363 m²
Año construcción
1900

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL LA SOLANA 19
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
340 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	39
VIVIENDA	1	01	01	39
ALMACEN	1	00	01	17
ALMACEN	1	00	02	9
ALMACEN	1	00	03	48
ALMACEN	1	00	01	63
ALMACEN	1	00	01	58
ALMACEN	1	01	01	58
ALMACEN	1	00	01	32

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:59:16

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

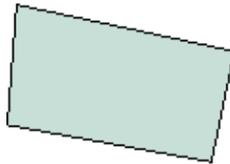
Referencia catastral
8109010VM4280N0001ZZ

Localización
CL MOSCATEL 8 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL MOSCATEL 8
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
90 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:58:50

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

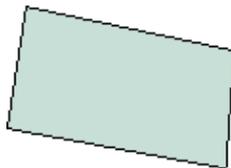
Referencia catastral
8109009VM4280N0001HZ

Localización
CL EL FRONTON 6 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL EL FRONTON 6
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
98 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

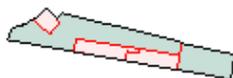
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:58:18

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109008VM4280N0001UZ
Localización
CL EL FRONTON 4
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
158 m²
Año construcción
2000

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 4
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
595 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	49
ALMACEN	1	00	02	12
ALMACEN	1	00	03	29
ALMACEN	1	00	04	68

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:57:48

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109011VM4280N0001UZ

Localización
CL MOSCATEL 10 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL MOSCATEL 10
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
356 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

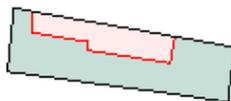
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:57:13

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109063VM4280N0001KZ
Localización
CL EL FRONTON 15
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
40 m²
Año construcción
2012

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 15
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
304 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
SOPORT. 50%		00	01	40

Consulta y certificación de Bien Inmueble

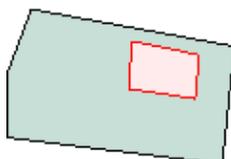
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:56:46

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109064VM4280N0001RZ
Localización
CL EL FRONTON 15(D)
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
24 m²
Año construcción
1890

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 15(D)
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
180 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	24

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:56:20

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

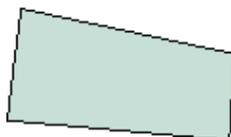
Referencia catastral
8109012VM4280N0001HZ

Localización
CL MOSCATEL 12 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL MOSCATEL 12
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
226 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:55:53

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109066VM4280N0001XZ
Localización
CL EL FRONTON 11
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
152 m²
Año construcción
1890

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 11
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
264 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	76
ALMACEN	1	01	01	76

Consulta y certificación de Bien Inmueble

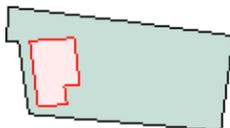
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:55:22

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109065VM4280N0001DZ
Localización
CL EL FRONTON 13
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
43 m²
Año construcción
1960

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 13
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
356 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	35
ALMACEN	1	00	02	8

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:54:54

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109031VM4280N0001KZ
Localización
CL EL FRONTON 9
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
59 m²
Año construcción
1920

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 9
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
504 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	59

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:54:15

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109016VM4280N0001YZ

Localización
CL MOSCATEL 18
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

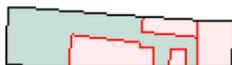
Clase
Urbano

Uso principal
Residencial

Superficie construida(*)
253 m²

Año construcción
1920

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización
CL MOSCATEL 18
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
481 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	56
ALMACEN	1	00	02	11
ALMACEN	1	00	03	33
ALMACEN	1	00	04	65
ALMACEN	1	00	05	32
VIVIENDA	1	01	01	56

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:53:43

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109013VM4280N0001WZ

Localización
CL EL FRONTON 7 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL EL FRONTON 7
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
621 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:53:12

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109017VM4280N0001GZ

Localización
CL MOSCATEL 20 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL MOSCATEL 20
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
413 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:52:40

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109018VM4280N0001QZ

Localización
CL EL FRONTON 5 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL EL FRONTON 5
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
413 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:52:05

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109019VM4280N0001PZ
Localización
CL MOSCATEL 22
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
75 m²
Año construcción
1999

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL MOSCATEL 22
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
415 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO		00	01	75

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022

Hora
18:51:31

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109020VM4280N0001GZ

Localización
CL EL FRONTON 3 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Clase
Urbano

Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL EL FRONTON 3
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)

Superficie gráfica
410 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:50:44

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109021VM4280N0001QZ
Localización
CL EL FRONTON 2
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Almacén,Estac.
Superficie construida(*)
73 m²
Año construcción
1968

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL EL FRONTON 2
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
390 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO	1	00	01	73

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:49:42

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109027VM4280N0001OZ
Localización
CL EL FRONTON 1 Suelo
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL EL FRONTON 1
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
437 m²

Consulta y certificación de Bien Inmueble

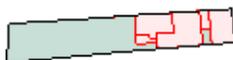
FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:47:49

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109023VM4280N0001LZ
Localización
CL CAPRICH0 5
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
198 m²
Año construcción
1999

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL CAPRICH0 5
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
440 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	E	00	01	60
APARCAMIENTO	E	00	02	42
ALMACEN	E	00	03	9
VIVIENDA	1	00	01	41
SOPORT. 50%	1	00	02	5
VIVIENDA	1	01	01	41

Consulta y certificación de Bien Inmueble

FECHA Y HORA

Fecha
30/9/2022
Hora
18:44:49

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
8109025VM4280N0001FZ
Localización
CL CAPRICH0 3
09450 VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
116 m²
Año construcción
1989

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL CAPRICH0 3
VILLANUEVA DE GUMIEL (Villanueva Gumi) (BURGOS)
Superficie gráfica
189 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	E	00	01	58
VIVIENDA	E	01	01	58

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

ANEJO FOTOGRÁFICO



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado **[INICIALMENTE]** por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha
Villanueva de Gumiel, de de **El/La Secretario/a**
Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

ANEJO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022



**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE
NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES (NSM)**

Anejo: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA (EAES)

Promotor: **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL**

Arquitecto: **José Ramón Alonso Mínguez** septiembre –

2022

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado **[INICIALMENTE]** por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha
Villanueva de Gumiel, de de **El/La Secretario/a**
Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA (EAES)

1.- Justificación del trámite ambiental.

Según lo señalado en el art. 157 del RUCyL, modificado según Decreto 6/2016 para su adaptación a la Ley 7/2014, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, cuya redacción es:

Artículo 157 Trámite ambiental

- 1. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones, así como las modificaciones que afecten a la ordenación general, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental.*
- 2. Serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental.*

La presente modificación puntual se enmarca en el apdo. 2 del citado art. 157 del RUCyL, por consiguiente resulta, inicialmente, efectuar el trámite de evaluación de impacto ambiental, dentro del marco establecido según el régimen urbanístico vigente, así conforme al resto de la legislación general, autonómica y sectorial aplicable, en concreto, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).

Por consiguiente, a la vista del procedimiento seguido por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos (CTMAyU), en diferentes expedientes de Modificación Puntual, se establece la necesidad de someter este documento al trámite ambiental de conformidad con la citada LEA.

Así mismo, en base al art. 6.2, la presente modificación puntual estaría sujeta a evaluación ambiental estratégica simplificada (EAES), por constituir una modificación menor de un plan sujeto a evaluación ambiental estratégica ordinaria. Su contenido se redacta según lo dispuesto en el artículo 29.1 de dicha LEA.

El reciente **D.L 2/2022**, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, introduce en su artículo 12 una modificación al D. 1/2015, texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, cuyo contenido afecta a los siguientes artículos:

Art. 50.2 del D. 1/2015:

«2. Los siguientes planes no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, y por lo tanto no deben ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

a) Instrumentos de planeamiento:

- *Estudios de detalle, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que desarrolla haya sido sometido a evaluación ambiental.*

- *Planes especiales que afecten únicamente a suelo urbano y no sustituyan determinaciones de planeamiento general, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que desarrolla haya sido sometido a evaluación ambiental.*

b) Modificaciones de instrumentos de planeamiento vigentes, que no estén dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- *Modificaciones del planeamiento general que afecten únicamente a suelo urbano, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que modifica haya sido sometido a evaluación ambiental.*
- *Modificaciones que afecten al grado o condiciones del Catálogo de Protección de inmuebles, en cualquier clase de suelo.*
- *Modificaciones de instrumentos que consistan en la desclasificación de suelo urbano o urbanizable que pase a ser suelo rústico, así como en suelo rústico común que pase a ser suelo rústico protegido.»*

Igualmente, se modifica el apartado 1 de la **disposición adicional 2ª**, que queda redactado del siguiente modo:

«1. En el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, se registrá por lo establecido en la mencionada ley, sin perjuicio de su aplicación como legislación básica, y por lo establecido en el artículo 50.2 de esta ley.»

Por consiguiente, a tenor del D.L. 2/2022, cabe suponer que todas aquellas modificaciones puntuales del planeamiento municipal en las que solo se afecta el suelo urbano cuyo ámbito de aplicación no cuente con valores ambientales, como es el supuesto que nos ocupa en esta Modificación Puntual, están exentas de trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada (EAES). No obstante, visto que las vigentes NSM no parece que se hubiesen sometido para su aprobación definitiva a evaluación ambiental, se estima necesario el procedimiento de EAES para la presente modificación puntual al constituir una modificación menor de un plan sujeto a evaluación ambiental estratégica ordinaria (art. 6.2 de la LEA). Su contenido se redacta según lo dis-

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

puesto en el artículo 29.1 de dicha ley.

ANEXO AMBIENTAL

A.- APARTADO NORMATIVO

No se modifica.

B.- APARTADO GRÁFICO

B.1) Se introduce una calle pública de nueva apertura en una manzana de suelo urbano consolidado clasificada como Área de Borde Semiconsolidado (Ord. BS).

1.1 **Alcance y contenido** de la modificación puntual.

. Se recoge en el presente documento y anejos que lo completan.

1.2 **Desarrollo Previsible** de la modificación.

. Efectuados los trámites correspondientes y una vez aprobada definitivamente, previo acuerdo favorable de la CTMAyU, y, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, se podrán autorizar los usos y proyectos que se adapten, que cumplan con la normativa urbanística en vigor (NSM de Villanueva de Gumiel) y con la presente modificación.

1.3 **Caracterización** de la situación del medio ambiente.

. El ya descrito en la Memoria Informativa y Memoria Vinculante que consta en los documentos de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales (NSM) de Villanueva de Gumiel.

1.4 **Efectos ambientales** previsibles y, si procede, su cuantificación.

. Los efectos ambientales previsibles en función de esta modificación puntual se estiman como sigue:

MEDIO AMBIENTE	
AIRE	COMPATIBLE
GEOLOGÍA	COMPATIBLE
SUELO	COMPATIBLE
AGUA	COMPATIBLE
VEGETACIÓN	COMPATIBLE
FAUNA	COMPATIBLE
PAISAJE	MODERADO

MEDIO SOCIOECONÓMICO	
URBANISMO Y USOS DEL SUELO	MODERADO
POBLACIÓN	BENEFICIOSO
ECONOMÍA	BENEFICIOSO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BENEFICIOSO

MEDIO CULTURAL

PATRIMONIO CULTURAL	NO SE AFECTA
VÍAS PECUARIAS	NO SE AFECTA

- . Espacios naturales protegidos.
No existen incidencias sobre ningún terreno o ámbito incluido en los espacios naturales protegidos.
- . Espacios culturales protegidos.
No existen incidencias sobre ningún terreno o ámbito incluido en los espacios culturales o bienes protegidos, yacimientos arqueológicos ni inmuebles catalogados.

1.5 **Motivación** de la EAES.

- . Como ya se ha dicho, esta modificación puede considerarse dentro del supuesto del art. 6.2.a) de la LEA al constituir una modificación menor de las vigentes NSM, por lo tanto, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- . En base a ello, siendo el promotor el Ayuntamiento procede presentar ante la Consejería competente, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa (documento de Modif. Puntual de NSM) y de este documento ambiental estratégico, para su comprobación, tramitación y aprobación conforme se establece en el art. 29 de la LEA.

1.6 **Resumen de los motivos** de la selección de las alternativas contempladas.

- . Las alternativas barajadas serían tres:
 - Alternativa 1: Denegar la aprobación de esta modificación puntual.
 - Alternativa 2: Aprobación parcial de su contenido.
 - Alternativa 3: Aprobar la modificación puntual.
- . La opción 1, mantiene las condiciones de ordenación de las NSM vigentes impidiendo subsanar errores advertidos en el planeamiento, así como otras cuestiones que limitarían notablemente las posibilidades de desarrollo y crecimiento en una manzana de suelo urbano consolidado. A nivel medioambiental no se producen cambios ni situaciones distintas de las actuales.
- . La alternativa 2, tendría un resultado similar a la anterior. Dependiendo de qué es lo que se aprueba, podría no cumplir con el objetivo propuesto ya que tratándose de

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

una nueva calle no parece lógico recortar su trazado, variar su configuración o cualquier otra medida del estilo.

- . La aprobación de la modificación puntual según la propuesta gráfica que se plantea –Alternativa 3–, no supone una mayor incidencia medioambiental que la ya derivada del vigente planeamiento. Los efectos ambientales previsibles están resumidos en el punto 1.4 de este mismo apartado, no apreciándose aspectos negativos.

En resumen, comparativamente las tres alternativas se consideran neutras y compatibles con el medio ambiente. **La alternativa 3 se estima como la más beneficiosa para el municipio** por la mejora que supone en el planeamiento urbanístico de ese enclave concreto, posibilita el desarrollo y la gestión de ese suelo urbano consolidado e impulsa el crecimiento rural con nulos efectos sobre el medio físico y entorno próximo.

- 1.7 **Las medidas previstas para prevenir, reducir** y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.

- . En esta modificación puntual no se altera la clasificación general del suelo del municipio, no se modifican vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural, y no modifica la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o en espacios de la Red Natura 2000. Tampoco se incrementan las necesidades de mayor consumo de los recursos hídricos ni de depuración, ya que la modificación puntual no conlleva aumento de superficie construida, ni volumen edificable ni mayor número de viviendas, más bien al contrario,

- . Se puede concluir que no existen efectos significativos sobre el medio ambiente en relación con el cambio climático, y por lo tanto no se considera necesarias medidas de prevención, de reducción o de corrección de cualquier efecto negativo dada su inexistencia.

- 1.8 **Descripción de las medidas previstas** para el seguimiento ambiental del plan. El Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel elaborará, con la periodicidad mínima que fije la legislación en la materia, un informe de seguimiento de la actividad de ejecución urbanística donde se considerará la sostenibilidad ambiental a la que se refiere el art. 22.6 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Con este informe de seguimiento, que será trasladado al Pleno del Ayuntamiento y se remitirá a las administraciones afectadas que hayan participado en el proceso de Evaluación Ambiental estratégica de la Modificación Puntual, se da por cumplidos los requisitos exigidos por la LEA para la evaluación estratégica de planes y programas.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado [INICIALMENTE] por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha de Villanueva de Gumiel, de de El/La Secretario/a
Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL

En el ámbito de esta modificación no se ven afectadas Vías Pecuarias o elementos catalogados que deban ser preservados por sus riquezas naturales, paisajísticas o medio ambientales.

Con relación al Patrimonio Cultural no existen elementos catalogados ni otros bienes protegidos que puedan verse afectados por esta modificación puntual.

Burgos, 28 de septiembre de 2022.

Fdo. Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel
Promotor

Fdo. José Ramón Alonso Mínguez
Arquitecto

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NUM. fue aprobado **[INICIALMENTE]** por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha Villanueva de Gumiel, de de **El/La Secretario/a**
Fdo.:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Villanueva de Gumiel (Burgos)

septiembre 2022

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NSM fue aprobado [INICIALMENTE] por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha

Villanueva de Gumiel, de de El/La Secretario/a
Fdo:

MODIFICACIÓN PUNTUAL
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (NSM)

PLANO:
PLANO DE ORDENACIÓN: 7
CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL NÚCLEO

Promotor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL
Arquitecto: JOSÉ RAMÓN ALONSO MINGUEZ
Fecha: SEPTIEMBRE-2022

Estado ACTUAL



APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 JUN 2000

Aprobada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel en su sesión ordinaria de fecha 12 JUN 2000
Fdo: Virginia García León

- LIMITE DE SUELO URBANO
- ALINEACIONES Y RASANTES
- CC ORDENANZA PARA CASCO URBANO CONSOLIDADO
- BS ORDENANZA PARA AREAS DE BORDE SEMICONSOLIDADAS
- AC ORDENANZA PARA AMPLIACION DE CASCO URBANO
- B ORDENANZA DE BODEGAS
- 1,2,3 EDIFICIOS PROTEGIDOS

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL VILLANUEVA DE GUMIEL FEBRERO DE 2000	PLANO DE ORDENACIÓN CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL NÚCLEO. ESCALA 1:2.000
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL.	7 Pablo Ortega Redondo. Arquitecto

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento de modificación puntual de NSM fue aprobado [INICIALMENTE] por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria de fecha

Villanueva de Gumiel, de de El/La Secretario/a
Fdo:

MODIFICACIÓN PUNTUAL
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (NSM)

PLANO:
PLANO DE ORDENACIÓN: 7
CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL NÚCLEO

Promotor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL
Arquitecto: JOSÉ RAMÓN ALONSO MINGUEZ Fecha: SEPTIEMBRE-2022

Estado MODIFICADO



APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL
FECHA 12 JUN 2000

Virgilio García León

- LIMITE DE SUELO URBANO
- ALINEACIONES Y RASANTES
- CC ORDENANZA PARA CASCO URBANO CONSOLIDADO
- BS ORDENANZA PARA AREAS DE BORDE SEMICONSOLIDADAS
- AC ORDENANZA PARA AMPLIACION DE CASCO URBANO
- B ORDENANZA DE BODEGAS
- 1,2,3 EDIFICIOS PROTEGIDOS

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL VILLANUEVA DE GUMIEL FEBRERO DE 2000	PLANO DE ORDENACIÓN CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL NÚCLEO. ESCALA 1:2.000
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	7 Pablo Ortega Redondo. Arquitecto